

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS LPN/001/SDUE/2017

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y

OFICIALÍA MAYOR

XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

El Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III, inciso b); artículos 76 y 100 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; 15, fracción IV y 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 16, 17, incisos a) y b), 17 bis y 20 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/001/SDUE/2017** para: otorgar un Título de Concesión para la conversión a tecnología LED y la prestación del Servicio de Alumbrado Público, así como usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público del Municipio de Tijuana que componen el Sistema de Alumbrado Público y lograr la Eficiencia Energética en el Municipio, durante un plazo de 15 (quince) años contados a partir de la firma del Título de Concesión de conformidad con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Adquisición de bases	09 al 19 de octubre de 2017	De las 9:00 a las 15:00 horas.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tijuana, Avenida Independencia # 1350, Zona Río, Tijuana B.C., C.P. 22010
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2017	15:00 horas	Sala de Juntas de Tesorería Municipal, Primer piso del Palacio Municipal de Tijuana, Avenida Independencia # 1350, Zona Río, Tijuana, Baja California C.P. 22010
Presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de proposiciones técnicas	14 de noviembre de 2017	11:00 horas	Sala de Juntas de Tesorería Municipal, Primer piso del Palacio Municipal de Tijuana, Avenida Independencia # 1350, Zona Río, Tijuana, Baja California C.P. 22010
Dictamen de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas	24 de noviembre de 2017	11:00 horas	Sala de Juntas de Tesorería Municipal, Primer piso del Palacio Municipal de Tijuana, Avenida Independencia # 1350, Zona Río, Tijuana, Baja California C.P. 22010
Fallo de la licitación	4 de diciembre de 2017	11:00 horas	Sala de Juntas de Tesorería Municipal, Primer piso del Palacio Municipal de Tijuana, Avenida Independencia # 1350, Zona Río, Tijuana, Baja California C.P. 22010

Los interesados en participar en la licitación pública deberán tomar en consideración lo siguiente:

- Las bases de la licitación tendrán un costo de 80 UMAs (unidad de medida de actualización) - más impuestos municipales-equivalente a \$7,851.00 M.N. (siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional).

Título de Concesión LPN/001/SDUE/2017 Concesión Servicio Alumbrado Público	Ave. Independencia No. 1350, Zona Urbana Río , C.P. 22010 • Tijuana , Baja California Tel. 973.7000 • www.tijuana.gob.mx
---	--

- Los participantes deberán ser personas morales de nacionalidad mexicana, garantizar su solvencia y acreditar su capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera.
- Para participar en la licitación los interesados deberán satisfacer los requisitos señalados en las bases de licitación.
- Las características generales del servicio a concesionar son las siguientes:

Rehabilitación de la red eléctrica y el cambio de tecnología a iluminación LED de alta eficacia luminosa para alcanzar la mejor eficiencia energética y lumínica en el sistema de alumbrado público, que presente las ventajas siguientes:

La infraestructura (equipos de control, cableados, canalizaciones, registros de concreto, bases de concreto, arbotantes y conexiones) del sistema de alumbrado público municipal debe ser modernizada por el concesionario, mediante la sustitución y rehabilitación total de los equipos actuales dañados y obsoletos, por equipos y materiales nuevos en vialidades primarias, vialidades colectoras, vialidades secundarias, parques públicos, calles de colonias y fraccionamientos del municipio.

Una vez terminada la modernización del sistema de alumbrado, el concesionario debe contemplar la ejecución de planes y programas efectivos de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el sistema en óptimas condiciones de operación así como conservar la eficiencia de los niveles de luminosidad requeridos por tipo de zona o vialidad.

- Las propuestas deberán ser presentadas por separado, rubricadas, en forma inviolable y en sobre cerrado para obtener el Título de Concesión.
- Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones, no se permitirá el acceso al sitio en el que se desarrollará el evento.
- El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberán prepararse las proposiciones será el peso mexicano.
- Con el fin de asegurar la seriedad de su Propuesta, los licitantes deberán otorgar una Garantía de Seriedad por un monto de \$ 40'000,000.00 M.N. (cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). La Garantía de Seriedad deberá constituirse mediante el otorgamiento de una fianza emitida por una institución debidamente autorizada para operar en México, conforme al formato y/o lineamientos previstos en las bases de la licitación. La Garantía de Seriedad deberá ser

otorgada a favor de la Tesorería Municipal y deberá estar vigente a partir de la fecha del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas y hasta 60 (sesenta) días naturales después del fallo.

- La proposición ganadora estará a disposición de los participantes durante diez días hábiles para su consulta a partir de que se haya emitido el fallo, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.
- Conforme al artículo 17, fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el licitante que resulte adjudicado con el título de concesión deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de sus obligaciones respecto del Título de Concesión que le sea adjudicado conforme a los términos y condiciones establecidos en el las bases de licitación.

La emisión de la presente convocatoria ha sido autorizada por el Comité Técnico de conformidad con lo establecido en el artículo 17, incisos a) y b), del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 04

DE OCTUBRE DE 2017.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE
CONTRERAS

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana,
Baja California.

ARQ. ALEJANDRO RICARDO LOMELIN
CLAPER

Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del
H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.